

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 12 de marzo de 2025

Marzo 11, 2025. Año 18, No. 1963

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 20 de enero y 06 de marzo de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y los y diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto número 149, que aprueba las Propuestas de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, presentadas por diversos ayuntamientos del estado para el ejercicio fiscal del año 2024, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha de 21 de diciembre de 2023, y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2025.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado David Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado, en materia de vehículos eléctricos.
- 9.- Iniciativa que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular de la Secretaría de Gobernación, la C. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, con el propósito de que se sirva realizar las gestiones necesarias

para que se publique en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Salarios Mínimos.

- 11.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora y 57 del Código Penal del Estado de Sonora.
- 12.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Secretario de Seguridad Pública a evaluar la reinstalación del Mando Único en San Luis Río Colorado, como medida urgente ante la crisis de seguridad.
- 13.- Iniciativa que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, la Ley de Educación del Estado de Sonora y la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes.
- 14.- Iniciativa que presenta el diputado Norberto Barraza Almazán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.
- 15.- Informe que presenta el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio, Presidente de la Mesa Directiva, en relación con el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de este Poder Legislativo durante el mes de febrero del presente año.
- 16.- Clausura de la sesión.

La Cámara de Diputados aprobó y remitió a los congresos locales reformas en materia de soberanía y tráfico ilegal de armas

- En lo particular se emitieron 327 votos a favor, 116 en contra y cero abstenciones

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política, sobre fortalecimiento de la soberanía nacional y tráfico ilegal de armas.

Con la mayoría calificada de 327 votos a favor, 116 en contra y cero abstenciones, se aprobaron en lo particular y en términos del dictamen, los artículos 19 y 40, así como los transitorios Primero y Segundo. Se remitió a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Durante la discusión, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron reservas; unas fueron retiradas por sus proponentes, otras no se admitieron a discusión y, por lo tanto, fueron desechadas, y en otros casos se pidió inscribirlas en el Diario de los debates.

El dictamen, producto de una iniciativa de la presidenta de la República, señala que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Determina que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente por el delito de terrorismo.

Establece que a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, “se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa”.

En el transitorio expone que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del decreto.



[nepotismo](#)

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11211-emite-senado-declaratoria-de-constitucionalidad-de-la-reforma-sobre-no-reeleccion-y->

Emite Senado declaratoria de constitucionalidad de la reforma sobre no reelección y nepotismo

Publicado: 11 Marzo 2025



- *El documento fue remitido al Diario Oficial de la Federación para su publicación.*

En la sesión de este martes, el Senado de la República emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma a la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Lo anterior, con el aval de los congresos locales de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas, Ciudad de México y Tlaxcala.

“A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y una vez computados los votos aprobatorios de las citadas legislaturas, la Cámara de Senadores declara que se aprueba el decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 166 y 122 de la Constitución, en materia de no reelección y nepotismo electoral, y se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación”, precisó el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña.

Añadió que “la presidencia seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11208-por-unanimidad-senado-aprueba-reforma-constitucional-para-garantizar-apoyo-economico-a-las-y-los-jovenes>

Por unanimidad, Senado aprueba reforma constitucional para garantizar apoyo económico a las y los jóvenes

Publicado: 11 Marzo 2025



- ***El proyecto fue aprobado con 112 votos y remitido a las legislaturas de los estados.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado de la República aprobó la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar un apoyo económico a las y los jóvenes e impulsar su capacitación para el trabajo.

El proyecto fue aprobado con 112 votos a favor, por lo que reunió la mayoría constitucional requerida para su aprobación, por lo que fue remitido a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

La propuesta establece que el Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes, entre 18 y 29 años, que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal.

Ello, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

Dicho mecanismo busca evitar que los jóvenes sean absorbidos por actividades informales o delictivas, puesto que, al proporcionar una alternativa productiva y capacitación en sectores estratégicos, el apoyo económico se convierte en un incentivo para que las juventudes accedan a oportunidades de empleo digno, lo que reducirá su vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia.

Es decir, que la medida también responde a una realidad social, en la que la falta de oportunidades productivas ha derivado en exclusión y precarización laboral de este sector de la población, por lo que la intervención del Estado, además de una obligación constitucional, es una necesidad impostergable para fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico del país.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, dijo que el proyecto cuenta con el consenso de todas las fuerzas políticas, pues coinciden que es urgente que este sector tenga cimientos constitucionales para su desarrollo, y esta reforma institucionaliza el compromiso del Estado con la formación y empleabilidad de la juventud, y ofrece una alternativa tangible al reclutamiento del crimen organizado.

Al hacer uso de la palabra, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez, señaló que la falta de oportunidades laborales ha llevado a las y los jóvenes a incorporarse al trabajo informal en condiciones precarias, por lo que esta propuesta garantiza una política de apoyos económicos para que accedan a un empleo digno y así “dar un paso hacia un país con mayores oportunidades”.

En tribuna, Saúl Monreal Ávila, de Morena, indicó que esta reforma tiene su origen en diversas exigencias de la lucha estudiantil, ya que reconoce la urgencia de apoyar a las juventudes que se encuentran en situación de vulnerabilidad laboral y educativa, a fin de reducir el desempleo y fomentar el desarrollo del país, “porque México no puede seguir ignorando la situación crítica de miles de jóvenes, que por falta de oportunidades se subsumen en la pobreza o en la informalidad”.

De Acción Nacional, Susana Zatarain García dijo que esta medida responde a uno de los problemas más grandes que se tienen en el país, ya que los jóvenes enfrentan barreras para acceder a la educación y a un empleo digno; consideró que México debe aspirar a un modelo que no sólo entregue apoyos económicos, sino que garantice capacitación de calidad, mentorías y una vinculación con el sector productivo del país.

Por el PRI, Paloma Sánchez Ramos consideró que este apoyo económico es necesario, “pero insuficiente”, pues, enfatizó, el gobierno debe generar condiciones para que los jóvenes que trabajan tengan un buen salario y apoyar a quienes buscan una beca de posgrado o iniciar un negocio. Además, señaló que para darles una vida digna deben “dejar de matarlos, desaparecerlos y reclutarlos para ser parte del crimen organizado”.

Jasmine María Bugarín, del PVEM, recordó que en México hay más de 31 millones de jóvenes de entre 15 y 22 años, lo que representa un sector relevante por su potencial; por ello, defendió que este apoyo es un “paso firme en la dirección correcta” y un mensaje contundente de que la juventud mexicana “no está sola, de que sus sueños importan y su futuro es prioridad”.

Del PT, Yeidckol Polevnsky Gurwitz criticó que en el país exista un “circulo vicioso” donde las empresas no contratan a los jóvenes por no tener experiencia, y éstos no tienen experiencia porque no los contratan, por lo que subrayó que esta reforma dignificará y dará futuro a la juventud; “tiene un costo muy alto para el país, pero tiene un costo más alto no dar el dinero para apoyarlos”, añadió.

La senadora de MC, Alejandra Barrales Magdaleno, respaldó la reforma, pero expresó que a su Grupo Parlamentario “le preocupa” el manejo de los más de 136 mil millones de pesos que se destinarán al programa, pues ya no existe el Coneval para evaluarlo y vigilarlo, y tampoco se tiene la certeza de que el apoyo no se usará con “fines electoreros”.

La senadora Ivideliza Reyes Hernández, Enrique Vargas Del Villar y Miguel Márquez Márquez, de Acción Nacional; así como el senador Ángel García Yáñez, del PRI, presentaron modificaciones al proyecto, pero fueron rechazadas por la asamblea, por lo que el documento quedó en los términos del dictamen y fue votado en un sólo acto en lo general y en lo particular.

Proponen que todos los conductores cuenten con seguro de daños a terceros en Sonora

Esta medida sería para proteger a otras personas de posibles daños materiales y físicos que se originen en accidentes vialidades

Gil Reyes

Para **proteger a otras personas** de posibles **daños materiales y físicos** que se originen en **accidentes vialidades**, en el **Congreso del Estado** se presentó una iniciativa de reforma para modificar la **Ley de Tránsito del Estado de Sonora** e instaurar que todos los conductores de vehículos cuenten con **seguro de daños a terceros**.

El **diputado local, Próspero Valenzuela Muñer** promueve esta medida, que se da a partir del incremento de accidentes en varias ciudades y que al menos una tercera parte de los involucrados **no cuentan con las medidas de protección legal** para responder a las afectaciones provocadas.

Con base a **datos reportados por el INEGI** durante el 2022 a nivel nacional, se registraron 377 mil accidentes de tránsito en **zonas urbanas y suburbanas**, de los cuales 229 mil fueron colisiones con vehículos, 53. mil con motocicletas, se estima que cada año hay cerca de 17 mil muertes por esta causa, siendo los jóvenes de 15 a 29 años **los más afectados**.

En Sonora, el C5i presentó que la tasa de mortalidad de accidentes del 18.8% por cada 100 mil habitantes, por arriba de la tasa nacional de 12.8% con un **promedio anual de más de 500 muertes** y más de 4 mil lesionados, donde los peatones son los **grupos más vulnerables**.

“Con el objeto de **establecer y armonizar los conceptos** e instrumentos en la **Ley de Movilidad y Seguridad vial en Sonora** encaminadas a garantizar la seguridad e integridad física y material de las personas inmersas en siniestros o accidentes de tránsito en el estado, derivado de la **participación de vehículos de motor** de combustión interna, eléctrico o cualquier fuerza motriz”, expuso durante el inicio de su exposición.

Dicha propuesta reforma los **artículos 18, párrafo primero; 26, 41 fracción primera incisos a y c, y fracción quinta; 48 primer párrafo y 53, segundo párrafo**; asimismo, adiciona la fracción 6 y los párrafos 5 y 6, del artículo 41; todos, de la **Ley de Tránsito del Estado de Sonora**.

Ante el fuerte choque varias personas resultaron lesionadas en San Pedro / Cortesía | Sucesos

El **uso de motocicletas** es uno de los factores que ha elevado el número de **incidentes en las calles**, mencionó, por no existir una cultura responsable al momento de trasladarse de un punto a otro.

De tal forma que se indica que será un requisito para circulación de vehículos, según corresponda, contar con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** por daños a terceros con la **cobertura de daños a personas y daños materiales** a terceros.

Recordó que el 5 de marzo del 2024 se publicó la **Ley de Movilidad y Seguridad vial para el Estado Sonora**, de observancia general y en sus municipios, que tiene por objeto garantizar y proteger el derecho a la movilidad en condiciones de **seguridad vial, accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad e inclusión**, por lo que se deben establecer las bases y principios para ellos.

“Con los fines que se busca con la presente iniciativa, es en referencia a **ofrecer insumos que permitan garantizar la seguridad e integridad física** y material de quienes se vean involucrados en accidentes de **vehículos motorizados**”, finalizó.

México, donde más impacta el embarazo en adolescentes

El reporte analiza pérdidas en ingresos tributarios no recibidos y el impacto para la vida de las mujeres.



México encabezó, entre 15 países analizados por la ONU en cuanto a años de vida perdidos en las mujeres por el embarazo adolescente, con un promedio de 6.52 años de vida en general y 5.15 años de vida productiva. CREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Redacción El Economista, Arturo Rojas**

miércoles 12 de marzo de 2025 - 01:05

El embarazo en adolescentes representa una carga económica y social significativa para México, con un costo total estimado de 76,340 millones de pesos anuales, equivalente al 0.32% del Producto Interno Bruto (PIB), aseguró un informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por su sigla en inglés).

El reporte, que compara a 15 países de América Latina y el Caribe, analiza el impacto que tiene el embarazo adolescente en dos sentidos; el costo que tiene para la vida personal de las mujeres en cuanto al nivel educativo, la participación laboral y los ingresos individuales, además del costo generado para un país en rubros como la atención médica de la gestación del parto, así como los ingresos fiscales no percibidos debido a que las mujeres no ingresan al mundo laboral.

En este contexto, el reporte afirma que México es el país en donde se presenta el mayor costo para las mujeres con 4,880 millones de dólares (mdd) anuales; le siguen Panamá (2,572 mdd) y Colombia (2,485 mdd).

En contraparte, las naciones con el menor costo para las mujeres fueron República Dominicana (131 mdd); Surinam (79 mdd) y Guyana (5 mdd).

Vida productiva

Según el informe "El precio de la desigualdad: consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes y la maternidad temprana en América Latina y el Caribe", el impacto en términos de pérdida de años de vida y productividad, es significativo derivado de las muertes maternas en adolescentes de 10 a 19 años de edad; México, al igual que en otras áreas, encabeza la lista ya que tiene las cifras más altas con un promedio de 6.52 años de vida perdidos y 5.15 años de vida productiva perdidos.

"Estos datos reflejan la carga desproporcionada que enfrentan los sistemas de salud en países con altas tasas de mortalidad materna en adolescentes o por la cantidad de las mismas", se detalló.

El informe destacó que el embarazo en adolescentes afecta desproporcionadamente a jóvenes en situación de pobreza, de comunidades rurales e indígenas.

Se mencionó que en México, la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (TEFA) ha disminuido en la última década, pero sigue siendo una de las más altas de la región, contribuyendo a la perpetuación del círculo intergeneracional de pobreza.

“A través de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), de carácter interinstitucional, la TEFA de 10 a 14 años descendió en un 22.9 % entre 2015 y 2023, pasando de 2.20 a 1.70. La TEFA en adolescentes de 15 a 19 años disminuyó en un 30 por ciento. Al comparar el periodo 2013-2017 con el quinquenio 2018- 2022, descendió de 72.2 a 50.6”, se precisó en el informe.

Costo para el Estado

Sobre el costo para el Estado, el reporte de la ONU refiere que México lidera en la región en cuanto a los ingresos tributarios no recibidos por el embarazo adolescente con 585.5 millones de dólares perdidos anualmente.

Le siguieron Panamá (79.1 mdd); Perú (73 mdd) Argentina (66.4 mdd) y Colombia (60.5 mdd).

Mientras que Paraguay (4.8 mdd); Ecuador (3 mdd) y Guyana (1 mdd) se ubicaron como los países con las menores pérdidas en el rubro.

El informe de Naciones Unidas precisa que en el gasto en salud para la atención de los embarazos adolescentes, México lidera también como el país con mayor impacto con 305.8 mdd que en promedio anualmente se tienen que destinar para la atención médica.

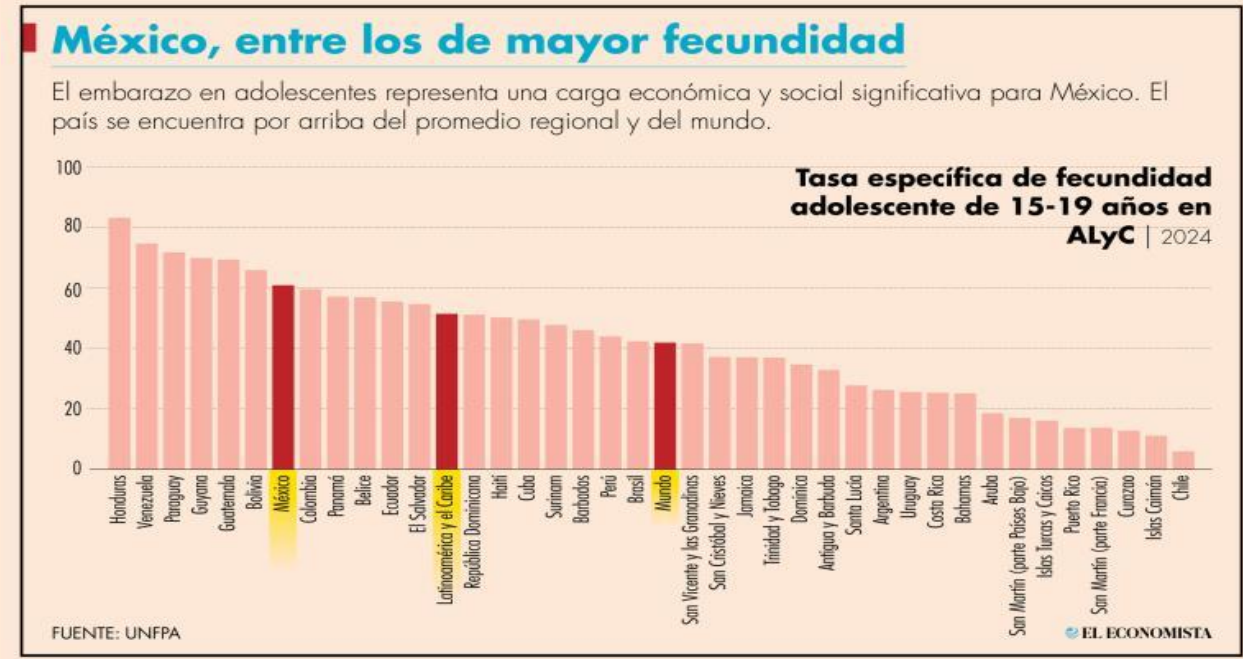
Le siguieron Argentina (200.5 mdd) y Perú 57.9 mdd); en contraparte, los países con el menor gasto en el rubro fueron El Salvador (4.8 mdd); Colombia (4 mdd) y Guyana (1.1 mdd).

El informe de Naciones Unidas señaló que si se suman tanto los ingresos no percibidos a través de los impuestos, por los embarazos adolescentes, así como el gasto erogado en materia de salud, México se ubicó a la cabeza con un impacto de 891.5 mdd.

“(El gasto del sector público en la atención del embarazo adolescente y los ingresos fiscales no percibidos) lo posiciona (a México) como el país con la mayor carga económica derivada del embarazo en adolescentes, debido al efecto de su tamaño poblacional sobre los altos gastos en atención de salud como a la pérdida de ingresos fiscales”, puntualizó la UNFPA.

Detrás de la República mexicana, se encuentra Argentina, con un costo de 267 millones de dólares; Perú, con 131 millones de dólares; Panamá, con un costo de 89.8 millones, y Ecuador con 80.3 millones de dólares.

“Es crucial que los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los organismos multilaterales trabajen en conjunto y prioricen la prevención del embarazo en adolescentes, implementando estrategias de financiamiento sostenibles y basados en resultados”, concluyó el reporte.



Aplazan discusión para prohibir corridas de toros

La JCP del Congreso de la Ciudad de México acordó que será hasta el próximo día 18 cuando se discuta y vote por el pleno cameral el decreto que, a propuesta de la primera iniciativa ciudadana, establece la prohibición de las corridas de toros en la capital del país.



El matador Borja Jimenez, se llevó la noche en la Plaza de Toros la México, al cortar una oreja al toro Ron y Pan de la Ganadería José Garfías. Eric Lugo

Por: **Rolando Ramos**

miércoles 12 de marzo de 2025 - 00:45

La Junta de Coordinación Política (JCP) del Congreso de la Ciudad de México acordó que será hasta el próximo día 18 cuando se discuta y vote por el pleno cameral el decreto que, a propuesta de la primera iniciativa ciudadana, establece la prohibición de las corridas de toros en la capital del país.

Jesús Sesma, coordinador del grupo parlamentario del PVEM y presidente de la JCP, informó que, contrario a lo previsto ya que la referida iniciativa se agendó para ser dictaminada ayer, será discutida y votada hasta pasado mañana por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso local, que preside Daniela Álvarez (PAN).

"El día 14 de este mes en la Comisión que dirige y preside la diputada Daniela pueda dictaminarse esta iniciativa. Estaremos votándolo (el dictamen) en el pleno el día 18 de marzo (...) vamos a habilitar como días hábiles los días 14, 15, 16 y 17; todo esto para poder garantizar el estricto apego a nuestro Reglamento y Ley Orgánica para que no tenga cabida ningún recurso de impugnación para absolutamente nadie", expresó.

Costumbres

El polémico tema causó discusión y provocó acusaciones mutuas durante la sesión ordinaria del pleno cameral luego de que Pedro Haces (PVEM), "promotor" de la tauromaquia, como se auto definió, denunció públicamente, de viva voz, caminando entre las curules micrófono en mano, que Federico Chavez (PAN) intentó extorsionarlo.

"Se acercó a mi lugar (...) El diputado (Juan Rubio) Gualito como testigo, siete veces insistí que se retirara de mi lugar (...) no voy a permitir una bajeza por parte de un diputado que venga a pedir dinero para que el diputado mueva sus influencias y me ayuden a bajarla (la iniciativa), porque soy el primer promotor y lo he acordado con el coordinador Jesús Sesma, donde tenemos que avanzar en la tauromaquia a un tema de modernizarla, no solamente prohibirla o que siga como está (...) haré lo correspondiente ante las autoridades para denunciar al diputado Federico Chávez".

El aludido respondió de inmediato desde su curul, negando las acusaciones formuladas en su contra.

"Qué lamentable que se inventen estas maromas para defender algo que tiene un camino legal", retó el panista.

Presidenta pide a diputados aprobar reformas energéticas antes del 18 de marzo

Sheinbaum Pardo pidió a la Cámara de Diputados aprobar la reforma que da preponderancia a CFE y Pemex sobre la industria privada antes del 18 de marzo a fin de que pueda firmar el decreto dicho día



En la imagen, el Pleno de la Cámara de Diputados. Foto: Cuartoscuro

Por: [YULIA BONILLA](#)
12/03/2025 17:18:26

La Presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** pidió este miércoles desde Palacio Nacional a la **Cámara de Diputados** aprobar la reforma que da preponderancia a **CFE** y **Pemex** sobre la industria privada antes del 18 de marzo a fin de que pueda firmar el decreto dicho día.

La **Cámara baja** aprobó en comisiones este martes las reformas a leyes secundarias que complementan el plan que tiene el objetivo específico de que la producción energética y de petróleo quede a cargo en su mayoría a las recién nombradas empresas públicas del Estado.

“El **18 de marzo espero ahí le encargo a los diputados**, creo que está en la **Cámara de Diputados** la aprobación para que el 18 de marzo podamos estar firmando, es una fecha emblemática, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de estas leyes”, dijo al respecto la mandataria.

Recordó que otro objetivo de este plan es **revertir la reforma energética** echada a andar en el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto con la que acusa que se intentó desaparecer a Pemex y CFE.

“Cada vez producía menos petróleo y cada vez refinaba menos gasolina y diesel. Que ese fue el recurso, pues, en una buena parte en la corrupción. Y corrupción vinculada con la desarticulación de Pemex y de CFE, pues lo que provocaron fue una pérdida de soberanía”, dijo en su conferencia la **Mañanera del Pueblo**.

Proponen castración a violadores en San Luis Potosí; iniciativa será enviada a finales de mes al Congreso local

La iniciativa fue reprobada por la bancada del PAN, al argumentar que es una violación contra los derechos humanos

PEPE ALEMÁN martes, 11 de marzo de 2025 · 14:58 hs



Proponen polémico castigo contra los violadores en San Luis Potosí Foto: Pexels

La iniciativa que desde hace tres años anunció el **gobernador** José Ricardo Gallardo Cardona de someter a castración química a hombres sentenciados por **violación**, por fin será presentada ante comisiones legislativas a finales de marzo, señaló el coordinador del Grupo Parlamentario del **PVEM**, diputado Héctor Serrano Cortés.

Indicó que han sometido el borrador a la opinión de un grupo de abogados para que le hagan ajustes y que la iniciativa la tomará como propia y desmarcará del polémico tema al mandatario potosino, "considero que a finales de mes tendríamos ya alguna propuesta para ser llevada a la propia comisión y dictaminar en consecuencia", enfatizó.

PAN votará en contra de la castración a violadores

Esta iniciativa a sido reprobada por la bancada del **PAN** quien en voz de su coordinador, diputado Rubén Guajardo Barrera ha adelantado que votarían en contra en caso de ser presentada por ser violatoria de los derechos humanos; al respecto, el líder de la bancada gallardista señaló que buscan obtener el consenso tanto en comisiones como en el Pleno, por ello socializará los ajustes que le haga a la idea original del gobernador Gallardo.

Por otro lado, ante la propuesta del gobernador Gallardo de sancionar hasta con diez años de cárcel a quien intencionalmente ocasione incendios, Héctor Serrano Cortés consideró ese tipo de acciones como un crimen y San Luis Potosí requiere del endurecimiento de penas a este tipo de delitos ecológicos.

"Cooperaríamos, lo veríamos como Grupo Parlamentario y por supuesto espearíamos también para poderlo armonizar con la idea que tiene el Ejecutivo y transitar sobre esa propuesta también", puntualizó.